



I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO: 4.137.- /

LAJA, 1° de Diciembre de 2008

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS

- 1.- Ley de Presupuesto N° 20.314 del Sector Público para el año 2009.
- 2.- Acuerdo N° 186 en Sesión de Concejo N° 44 de fecha 27 de Noviembre de 2007.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.080 del 26-11-2008, Presupuesto Municipal.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

DECRETO :

PRIMERO :

Apruébese el siguiente Presupuesto General para el año 2009, correspondiente al Departamento de Salud Municipal, incorporado a la Gestión Municipal de Laja.

TIT.	ITEM.	DENOMINACION	(cifras en miles de pesos.)
<u>INGRESOS:</u>			
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164.965.-
	03	De Otras Entidades Públicas	164.965.-
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.300.-
	01	Recuperación y reembolso por Licencias Médicas	1.300.-
15		SALDO INICIAL DE CAJA	2.500.-
TOTAL INGRESOS			168.765.-
<u>GASTOS</u>			
21		GASTOS EN PERSONAL	136.748.-
	01	Personal de Planta	109.761.-
	02	Personal a Contrata	26.987.-
	03	Otras Remuneraciones	0.

22	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	31.417.-
02	Textiles, Vestuario y Calzado	1.105.-
03	Combustibles y Lubricantes	4.400.-
04	Materiales de Uso o Consumo	14.472.-
05	Servicios Básicos	4.900.-
06	Mantenimiento y Reparaciones	1.400.-
07	Publicidad y Difusión	1.000.-
08	Servicios Generales	540.-
09	Arriendos	0.-
10	Servicios Financieros y de Seguros	700.-
11	Servicios Técnicos y Profesionales	500.-
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.400.-
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600.-
01	Terrenos	0.-
02	Edificios	0.-
03	Vehículos	0.-
04	Mobiliario y Otros	0.-
05	Máquinas y Equipos	300.-
06	Equipos Informáticos	300.-
07	Programas Informáticos	0.-
31	INICIATIVAS DE INVERSION	0.-
	TOTAL GASTOS	168.765.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
 SECRETARIA MUNICIPAL


 JOSE RINTO ALBORNOZ
 ALCALDE

VHFT/POUZ/PLM/ECAV.

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Of. de Partes I. Municipalidad
- Dirección de Control
- Departamento de Salud